



UNIVERSIDAD SAN MIGUEL ARCANGEL DE HONDURAS-USMAH



CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD SAN MIGUEL ARCANGEL DE HONDURAS Y LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN ESTEBAN EN EL DEPARTAMENTO DE OLANCHO.

Yo **JORGE IVANS SANTOS BONILLA**, mayor de edad, casado, Ingeniero Civil, hondureño, con identidad Numero **0511-1966-00105**, con domicilio en Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes, Republica de Honduras, actuando en mi condición de presidente ejecutivo y propietario de USMAH, la cual está inscrita bajo el asiento número 1401970000753, tomo del registro 83811, con número tributario nacional (RTN) 08019018076342, y el señor **MIGUEL EDUARDO MENDEZ PAZ**, mayor de edad, casado, ingeniero industrial, hondureño, con identidad numero **0801-1984-06102** investido como Alcalde Municipal del municipio de San Esteban, departamento de Olancho en elecciones generales del año 2021, en uso de nuestras facultades legales, hemos convenido suscribir el presente convenio de cooperación local, el cual se regirá conforme a las declaraciones y clausulas siguientes

PRIMERA. Objeto del Convenio:

El presente convenio tiene el propósito de garantizar la educación superior en las diferentes carreras de pregrado como ser técnicos, licenciaturas e Ingenierías; o la formación en educación continua como ser (Cursos, Talleres, Diplomados) ofertadas por la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras-USMAH

SEGUNDA Descripción de las carreras y grados:

La Universidad ofrecerá precios especiales a los interesados que deseen realizar estudios de Nivel Superior en las carreras en grado de Licenciatura: Administración de Negocios, Psicología, Derecho, Ingeniera en Computación, Ingeniería Industrial, entre otras que demande el municipio.



UNIVERSIDAD SAN MIGUEL ARCANGEL DE HONDURAS-USMAH



TERCERA. Requisitos de los postulantes:

Se permitirá el ingreso a los interesados que deseen realizar estudios de nivel Superior que deberán cumplir con los requerimientos de ingresos establecidos por la Universidad, los cuales son: Fotocopia de tarjeta de identidad, partida de nacimiento original en caso de ser menor de edad, dos fotografías tamaño carnet, Fotocopia del título de Educación Media de ambos lados, este debe ser cotejado con su original, Certificación de estudios original (Si procede de otra universidad se aceptarán sus equivalencias) , Constancia de Buena Conducta y índice de 80% en adelante para aplicar a la beca.

CUARTA. Responsabilidades de la Universidad:

Designa a la Rectoría como persona de enlace y responsable de realizar las labores de coordinación por parte de esta institución. Estas incluyen

- a) Velar porque se cumpla a cabalidad con lo establecido en el presente Convenio entre USMAH y la Municipalidad de San Esteban.
- b) Atender casos de los estudiantes matriculados a través de los diferentes medios de comunicación (WhatsApp, Correo, llamadas Telefónica) entre otros.
- c) La Universidad designará al director de Campus como responsable directo de velar por el cumplimiento de la ley y normas de educación superior
- d) USMAH se compromete en iniciar sus funciones cuando la Municipalidad estime conveniente y tenga el número de estudiantes que se establece en este convenio.
- e) Se ofrecerá a los estudiantes los siguientes beneficios:

2



UNIVERSIDAD SAN MIGUEL ARCANGEL DE HONDURAS-USMAH



1. Matricula Gratis el Primer periodo de clases, después del primer periodo de clases el estudiante cubrirá la cantidad de Lps. 600.00 por concepto de matrícula por periodo.
 2. Costo por asignatura matriculada de L. 500.00, Pago mensual
 3. Se le ofrecerá 4 periodos al año.
 4. La carrera tendrá una duración de 4 años, cursando 5 asignaturas cada periodo.
- f) La Universidad se permite llevar a cabo un incremento anual a los costos por asignaturas en acuerdo con la Municipalidad basándose en el costo de la vida.

QUINTA. Responsabilidades de La Municipalidad:

Apoyar a la Universidad en los procesos de captación de alumnos que deseen avanzar a un nivel superior en su educación.

Se otorgará por parte de la Municipalidad un 25% de los costos por mensualidades, un 25% será cubierto por parte de los alumnos y el restante 50% será otorgado por la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras (USMAH) a cada alumno que sea aceptado en el programa de becas.

Los alumnos que sean aceptados en este programa deberán cursar 5 asignaturas por periodo, a un costo de 500 Lps por cada una y cuyos pagos estarán distribuidos de la siguiente manera:

Por Estudiante:

Municipalidad (25%)

Lps 625,00



UNIVERSIDAD SAN MIGUEL ARCANGEL DE HONDURAS-USMAH



Alumno	(25%)	Lps 625.00
USMAH	(50%)	Lps 1250.00

Mensualmente por 30 Estudiantes (Municipalidad)

Municipalidad (25%) Lps. 18,750.00

Anualmente por 30 Estudiantes (Municipalidad)

Municipalidad (25%) Lps 225,000.00

El número de alumnos que serán beneficiados con este convenio inicialmente será de 30 pudiendo completar hasta 50 alumnos los cuales podrán gozar del 50% que la Universidad ofrece.

La Municipalidad designa a la Lic. Elida Carlota Turcios Ruiz para que sea el enlace entre ella y las autoridades universitarias con el fin de supervisar el cumplimiento de las cláusulas que este convenio contiene y que dependerá exclusivamente de la municipalidad.

Queda establecido que a través de la municipalidad se otorgará el espacio físico para el funcionamiento de las actividades académica, de promoción, registro de los estudiantes, distribución de material promocional entre los interesados.

Hacer efectivo los pagos a los estudiantes beneficiados por parte de la municipalidad los últimos días de cada mes durante el periodo de clases siempre y cuando exista la disponibilidad financiera por parte de la municipalidad.

4



UNIVERSIDAD SAN MIGUEL ARCÁNGEL DE HONDURAS-USMAH



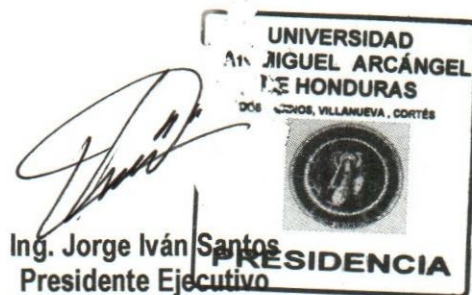
SEXTA: Vigencia del Convenio:

El presente Convenio tendrá una vigencia hasta el 24 de enero del año 2026 a partir de su firma, siendo reactivado a mutuo acuerdo de las partes.

Leído el presente Convenio, y enterados de su contenido, objeto y demás efectos legales es ratificado, aceptado y firmado en el municipio de San Esteban Departamento de Olancho, a los 19 días del mes de julio del año dos mil veinte y dos.



Ing. Miguel Eduardo Méndez Paz
Alcalde Municipal
San Esteban Olancho



Ing. Jorge Iván Santos
Presidente Ejecutivo
Universidad San Miguel Arcángel de Honduras